

## GOBIERNO PROVISIONAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETOS.

Atendiendo á que, el Sr. Capitan General de ejército D. Juan de la Pezuela y Cevallos, Conde de Cheste, no ha dado cumplimiento á la órden del Gobierno Provisional de 13 de Diciembre último, por la que se le previno pasase á fijar su residencia á las islas Canarias; y no habiendo tampoco justificado las causas que se lo hayan impedido á pesar del tiempo trascurrido, el Ministro que suscribe, en uso de las facultades que le competen como individuo del Gobierno Provisional y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto decretar la separacion del referido Sr. Capitan General del cuadro de Estado Mayor general del ejército, donde será considerado como baja desde esta fecha.

Madrid diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de la Guerra,  
JUAN PRIM.

Atendiendo á que el Teniente General Don Manuel Gasset y Mercader no ha dado cumplimiento á la órden del Gobierno Provisional de 13 de Diciembre último, por la que se le previno pasase á fijar su residencia á las islas Canarias; y no habiendo tampoco justificado las causas que se lo hayan impedido á pesar del tiempo trascurrido, el Ministro que suscribe, en uso de las facultades que le competen como individuo del Gobierno Provisional y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto decretar la separacion del referido General del cuadro del Estado Mayor general del ejército, donde será considerado como baja desde esta fecha.

Madrid diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de la Guerra,  
JUAN PRIM.

El Gobierno Provisional ha tenido á bien nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier de ejército D. José Sanchez Bregua en reemplazo del Mariscal de Campo Don Antonio Lopez de Letona, que ha sido destinado al ejército de la isla de Cuba.

Madrid diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de la Guerra,  
JUAN PRIM.

Por órdenes de 16 del presente mes han sido designados al ejército de operaciones de la isla de Cuba el Mariscal de Campo D. Antonio Lopez de Letona, Subsecretario del Ministerio de la Guerra; el del propio empleo D. Antonio Pelaez Campomanes, y los Brigadieres D. Félix Ferrer y Mora y D. José Lopez Pinto y Marin.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### DECRETO.

Visto el expediente promovido sobre disolucion y liquidacion del Banco de Búrgos á consecuencia del acuerdo adoptado por mayoría de votos en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de Enero de 1867.

Vista el acta de la junta referida, en la que consta que dicho acuerdo recayó sobre la proposicion presentada por un accionista y el informe que acerca de la misma emitió la de gobierno:

Vistas las diferentes solicitudes presentadas por la Junta de gobierno del Banco, algunos accionistas y varias corporaciones y vecinos de dicha ciudad pidiendo la continuacion

de aquel establecimiento, así como las que han elevado otros accionistas interesados en una parte considerable del capital social gestionando con insistencia para que se disuelva y liquide el Banco referido:

Vistos los artículos 33 y 36 de los estatutos, en los que se determina que la junta general de accionistas nombrará los individuos que han de componer la de gobierno, y resolverá las proposiciones que esta y los demás accionistas presenten, así como que será convocada por extraordinario la general cuando la de gobierno lo estime conveniente para la resolucion de algun negocio grave:

Visto el art. 94 del reglamento de dicho Banco, segun el cual no podrá tratarse en las juntas generales extraordinarias de otros asuntos que los que hubiesen motivado la convocatoria, no siendo válidos los acuerdos sin la concurrencia de la mitad más uno de los accionistas con voz y voto:

Visto el dictámen del Consejo de Estado en plene proponiendo la disolucion y liquidacion de este Banco:

Considerando que la duda que pueda ofrecerse y que ha venido sosteniendo la Junta de gobierno del Banco de Búrgos sobre si la proposicion formulada por un accionista para que se procediera á la disolucion y liquidacion de dicho establecimiento cabia ó no dentro de lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos fué resuelta por ella misma desde el momento en que convocó á junta general extraordinaria para la discusion de un negocio grave, con arreglo á lo determinado en el art. 36 de los mismos estatutos:

Considerando que ni el término de la duracion de la sociedad establecida en el pacto social y en el decreto de autorizacion para constituirse, ni la facultad concedida al Gobierno en la ley de 28 de Enero de 1856, ni en los estatutos de los Bancos para acordar la disolucion y liquidacion de estos en el caso de haber perdido más de la mitad del capital realizado, pueden ser obstáculo para que los socios que forman aquellas instituciones desistan de continuar en la sociedad anónima que fundaron, pues la constitucion de ellas debe considerarse como un derecho que otorga el Gobierno, y como tal renunciable por la voluntad de los contratantes:

Considerando que la expresion de tal voluntad en las sociedades anónimas se significa por los acuerdos de las juntas generales celebradas con todas las solemnidades y requisitos marcados en los estatutos de las mismas, todo lo cual ha tenido efecto en la de 13 de Enero de 1867 celebrada por los accionistas del Banco de Búrgos, puesto que se anunció con la anticipacion prefijada en el art. 32, concurriendo á ella más de la mitad de los accionistas con voz y voto, condicion precisa, segun el art. 94 del reglamento, para que el acuerdo adoptado fuere válido:

Y considerando que, con arreglo á las prescripciones legales, el Gobierno debe hacer cumplir los acuerdos adoptados legítimamente, procurando tambien que cesen los Bancos y sociedades establecidas en aquellas provincias en que no han correspondido á su objeto ni llenado los fines de la ley;

Como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declara disuelto y en estado de liquidacion el Banco de Búrgos, con arreglo al acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas de 13 de Enero de 1867.

Art. 2.º La liquidacion se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio y á lo dispuesto en los estatutos de dicho Banco.

Madrid diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Ministro de Hacienda,  
LAUREANO FIGUEROA.

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en real órden de 17 de Enero de 1862, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Noviembre último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de Noviembre, segun el estado publicado en la GACETA del día 3 de Diciembre último, la suma que sigue:

Por giros.	4.663.884,668	4.250.000	16.226.000	25.139.884,668
Vencimientos de pagarés á favor de particulares.....				
Idem de letras id. id.....				
Idem de id. á favor del Banco.....				
<b>Por anticipaciones.</b>				
Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero.....	24.854.777,918	420.464.214,245		443.318.992,163
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos.....				
<b>AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE DICIEMBRE.</b>				
<b>Por giros.</b>				
Girado en pagarés á favor de particulares.....	730.234,576	37.300		787.754,576
Idem en letras á favor del Banco.....				
<b>Por anticipaciones.</b>				
Recibido en la Comision de Hacienda de España en el extranjero.....	3.800.000	2.407.083,320		6.207.083,320
Ingresado en Noviembre procedente de la Caja general de Depósitos.....				
<b>DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.</b>				
<b>Por giros.</b>				
Importe de los giros recogidos.....	3.153.049,675	4.060.000		7.213.049,675
Pagarés.....				
Letras.....				
<b>Por anticipaciones.</b>				
Satisfechos por la Comision de Hacienda de España en el extranjero.....	3.800.000			3.800.000
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Noviembre último.....	20.264.468,668			20.264.468,668
<b>Importaba la Deuda flotante en 1.º de Diciembre de 1868.....</b>				
				446.178.893,384

NOTA. Debe tenerse presente que segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad resultaban en fin de Agosto último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de 5.478.338,759 escudos.  
Madrid 15 de Enero de 1869.—Antonio Martínez Lage.

## CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE 1868.

ESTADO de las operaciones practicadas en la tercera semana de Diciembre de 1868.

### METALICO.

DEPÓSITOS EN METÁLICO, CUENTAS CORRIENTES Y CONCEPTOS EVENTUALES.	SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior.	INGRESADO en la presente.	TOTAL.	DEVUELTO en la actual.	SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
<b>NECESARIOS</b>					
Por contratos y fianzas.....	40.420.449,133	14.766,440	40.435.215,573	74.503,013	40.360.712,560
Por sustituciones del servicio militar.....	686.630,629	"	686.630,629	99.429,277	587.201,352
Por id. del servicio marítimo.....	42.869,860	5.410,167	48.280,027	"	48.280,027
Por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	21.767.414,688	54.906,437	21.822.321,125	383.314,886	21.439.006,239
Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados.....	"	"	"	"	"
Sin interés.....	2.318.788,737	1.792.387,365	4.111.176,102	2.735.492,292	1.375.683,850
<b>VOLUNTARIOS</b>					
Al contado.....	467.178,936	"	467.178,936	"	467.178,936
De 4 á 6 meses.....	1.088,313	"	1.088,313	"	1.088,313
De 6 á 9 meses.....	2.120	"	2.120	"	2.120
Plazo fijo antiguo.....	423.186,439	"	423.186,439	200	422.986,439
De 4 á 9 meses.....	106.274,940	"	106.274,940	1.750	104.524,940
De 9 meses á un año.....	75.638,272	"	75.638,272	4.850	70.788,272
Idem moderno.....	939.858,417	201.643,364	1.141.501,781	260.456	901.345,481
De 3 meses á menos de 6.....	2.138.767,739	109.208,540	2.247.976,279	342.272,284	1.905.703,995
De 6 meses á menos de 1 año.....	4.421.223,970	190.733,109	4.611.957,079	458.000,806	4.153.956,273
De 1 año justo.....	51.732.703,101	431.714,164	52.164.417,265	1.489.572,861	50.674.844,404
Aviso suprimido.....	99.035,844	"	99.035,844	"	99.035,844
De 15 dias.....	38.330	"	38.330	"	38.330
De 30 dias.....	69.234,323	"	69.234,323	"	69.234,323
De 60 dias.....	431.131,549	"	431.131,549	31.500	399.631,549
De 90 dias.....	"	"	"	"	"
Provisionales para subastas.....	234.421,243	14.077,980	248.499,223	16.903,706	231.595,517
<b>TOTAL de depósitos.....</b>					
	96.136.125,027	2.834.847,566	98.970.972,593	5.888.145,085	93.082.827,508
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>					
	1.726.332,417	"	1.726.332,417	63.992,102	1.662.340,315
<b>CONCEPTOS EVENTUALES</b>					
Intereses y dividendos de efectos depositados.....	97.802.677,444	2.834.847,566	100.637.525,010	5.922.437,187	94.715.087,823
Remesas entre las Cajas, á formalizar.....	495.270,933	129.308,929	624.579,862	21.330,375	473.249,488
	83.904,179	"	83.904,179	17.247,926	66.656,253
<b>TOTAL general de metálico.....</b>					
	98.274.044,198	2.964.156,495	101.238.200,693	5.990.715,488	95.247.485,205

### CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

TESORO PÚBLICO	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.	TOTAL.	RECIBIDO DEL TESORO.		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Cuenta corriente de suplementos con el mismo.....	3.348.000	"	3.348.000	3.009.804,315	4.195.683	304.000
En la Caja central.....	"	"	"	"	"	334.000
En las Tesorerías de provincias.....	94.057.850,396	572.534,747	94.630.385,089	677.453,175	777,349	93.852.154,359
Cuenta de intereses satisfechos y recibidos del mismo.....	830.808,747	89.501,163	920.309,910	82,334	"	920.227,576
En la Caja central.....	"	30.304,257	30.304,257	30,304,257	"	"
En las Tesorerías de provincias.....	"	"	"	"	82,334	"
<b>TOTAL.....</b>						
	98.236.636,083	692.340,169	98.928.976,252	3.717.644,081	4.973,034	95.206.379,197

### RESÚMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

	Escudos.
Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....	95.247.485,205
Idem á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.....	95.206.379,137
<b>DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.....</b>	
	41.106,068

### EFFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.	INGRESOS en la presente.	TOTAL.	DEVUELTO en la misma.	EXISTENCIA en fin de la semana.
	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.
Necesarios.....	55.190.860,600	616,124	55.806.984,600	268,848	55.538.136,600
Voluntarios.....	215.411.185,752	2.896,100	216.307.285,732	9.939.774,502	206.367.511,230
Provisionales para subastas.....	1.585.936,630	723,500	2.309.439,630	277,000	2.032.436,630
Depósitos intrínsecos en pagarés de compradores de Bienes nacionales á favor del Banco de España.....	4.839.340,740	"	4.839.340,740	"	4.839.340,740
<b>TOTAL general de papel.....</b>					
	275.087.323,742	4.235,724	279.323.047,742	10.485.619,502	268.837.428,240
<b>CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS HECHOS EN LA CENTRAL.</b>					
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado.....	111.361.512,029	665,900	112.027.412,029	3.283,148	108.994.264,029
En id. id. id. del 3 por 100 diferido interior.....	72.205.340,014	204,800	72.410.340,014	1.438,400	70.971.940,014
En id. id. id. del 3 por 100 id. exterior.....	"	"	"	"	"
En obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	57.638,000	2.220,400	59.858,400	3.421,800	56.436,600
En acciones de Obras públicas.....	2.973,400	4,400	2.977,800	30,400	2.947,400
En Deuda sin interés.....	4.933,200	11,500	4.944,700	101,800	4.842,900
En id. de carreteras.....	212,700	63,300	276,000	64,800	211,200
En id. del Canal de Lozoya.....	32.696,038	"	32.696,038	"	32.696,038
En Deuda sin interés.....	5.261.742,392	230,000	5.491.742,392	1.230.971,502	4.260.770,890
En id. sin convertir.....	1.098.230,626	"	1.098.230,626	"	1.098.230,626
En obligaciones municipales.....	3,000	"	3,000	"	3,000
En pagarés del Tesoro.....	378.501,870	134,200	378.636,070	512,701,870	512.701,870
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	9.562,000	291,800	9.853,800	889,800	9.064,000
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado exterior.....	1.390,400	"	1.390,400	"	1.390,400
<b>SUMAN los depósitos en la Central.....</b>					
	267.272.942,969	3.826,600	271.099.542,969	10.481.119,502	260.618.423,467
<b>IDEM en las Tesorerías de provincia.....</b>					
	7.814.380,773	409,124	8.223.504,773	64,500	8.158.940,273
<b>TOTAL general de depósitos en papel.....</b>					
	275.087.323,742	4.235,724	279.323.047,742	10.485.619,502	268.837.428,240

### CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METÁLICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

	METÁLICO.	EFFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro.	BILLETES nominativos en la central.
	Escudos.	Escudos nominales.	Escudos nominales.
Existencia en Caja en fin de la semana anterior.....	37.388,115	275.087.323,742	3.348,000
Ingresos en la presente.....	2.694.156,495	6.686.773,610	"
Por depósitos, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....	2.694.156,495	"	"
Por lo recibido del Tesoro.....	3.722.617,115	"	"
<b>CARGO.....</b>			
	6.724.161,725	279.323.047,742	3.348,000
Devuelto en la misma.....	5.990.715,488	10.485.619,502	3.014,000
Por depósitos, cuenta corriente y conceptos eventuales.....	5.990.715,488	"	"
Por lo entregado al Tesoro y pagado por intereses.....	692.340,169	"	"
<b>EXISTENCIA en Caja en fin de esta semana.....</b>			
	41.106,068	268.837.428,240	334,000

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 235.035, de las cuales pertenecían á metálico 219.578 y á papel 15.457; y en la presente á 234.928 en esta forma: 219.503 en metálico y 15.425 en papel.

OTRA.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

MEMORIA

SOBRE EL MOVIMIENTO COMERCIAL Y MARÍTIMO DE ITALIA Y ESPAÑA, PRECEDIDA DE UN BOSQUEJO ESTADÍSTICO DEL ACTUAL REINO DE ITALIA (4).

(Conclusion.)

El segundo elemento del movimiento marítimo entre Génova y España, esto es, el número de buques destinados a los puertos de España y sus dominios desde el de Génova, aparece del resumen siguiente:

PUERTO DE GÉNOVA.

Buques con destino a España.

Table with columns: DESTINO, CLASE del BUQUE, AÑOS, TOTAL, CON CARGA, EN LASTRE, ESPAÑOLA, ITALIANA, VARIAS. Rows include Península, Baleares y Canarias, Cuba y Puerto-Rico, and Total de cada año.

Comparando entre sí los dos resúmenes que hemos formado, esto es, el de los buques procedentes de España que entraron en el puerto de Génova, y el de los que salieron del mismo con destino a España, se observa no obedecen a idéntica ley. Desde luego la tendencia general del movimiento no es la misma, con especialidad respecto al número de toneladas que aumentan un doble el año de 1866; y aunque el número de buques es progresivamente menor, el de las toneladas que entran es mayor en 1867 que en 1866, puesto que en este suman 21.740 y 24.824 en aquel. Entre las procedencias de España solamente tres vinieron en lastre en 1867, mientras que de los buques destinados a España fueron sin cargamento 25, que median 6.304 toneladas en 1865, y 70 midiendo 23.532 en 1866. En los buques procedentes de España dominaba la bandera española, puesto que entre los 124 de 1865 había 70 españoles, los 66 de 1866 eran todos españoles, y de los otros 66 de 1867 sólo 21 eran de otras banderas; mientras que de los buques destinados a España la mayoría correspondía a banderas de diversas naciones, pues de los 163 buques de 1865 solamente 70 eran españoles; de los de 1866 lo eran únicamente 61, y 48 de los 116 de 1867.

Hé aquí ahora una nota de los buques que se hallaban en este caso durante el trienio de 1865, 1866 y 1867. Como entre estos buques se cuentan también algunos ingleses, que llevando parte de carga hicieron tránsito por España, los separamos en el resumen:

BUQUES DE TRÁNSITO POR ESPAÑA.

Table with columns: AÑOS, NÚMERO, TONELADAS, PASAJEROS, AMÉRICA, EUROPA. Rows for 1865, 1866, 1867.

Conocidos estos particulares, fácilmente se comprende que la proporción natural entre los buques procedentes de España que vinieron al puerto de Génova y los que salieron del mismo con destino a los españoles debe hallarse separando de estos últimos los extranjeros, que fueron en lastre para España ó entraron en sus puertos de tránsito para otras comarcas.

Este último hecho prueba, sin embargo, que el comercio de Génova prefiere algunos productos españoles a los italianos para sus transacciones con las repúblicas Sud-americanas.

A continuación mencionamos los puertos á que fueron destinados los buques que salieron de Génova para España y sus dominios.

Hélos aquí:

PUERTO DE GÉNOVA.

ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES ESPAÑOLES.

Table with columns: CLASE del BUQUE, AÑOS, ENTRADAS (TOTAL, CON CARGA, EN LASTRE), SALIDAS (TOTAL, CON CARGA, EN LASTRE), TOTAL ENTRADAS Y SALIDAS. Rows include De vela, De vapor, and Total GENERAL.

El anterior resumen revela sin esfuerzo la tendencia de este tercer elemento del movimiento marítimo entre Génova y España; designadamente disminuye de un modo progresivo y palpable, puesto que en 1865 las entradas y salidas reunidas suman 174 buques con 24.274 toneladas, mientras en 1866 bajan á 163 con 23.668 toneladas, y en 1867 á 130 buques con 15.734 toneladas.

Ahora, para mejor apreciar la tendencia general del movimiento, conviene comparar entre sí sus tres elementos. Debe tenerse sin embargo presente, por lo que hace al segundo, es decir, respecto á los buques que han salido de Génova con destino á España y sus dominios, no sólo los que partieron en lastre ó de tránsito como ya digimos, sino también que más de la mitad no son españoles, mientras que los procedentes de España hay muy pocos que no lo sean: he aquí, pues, la comparación indicada:

Table with columns: Buques procedentes de España, Buques destinados a España, Entradas y salidas de buques españoles. Rows for 1865, 1866, 1867.

La comparación hecha demuestra que el movimiento marítimo entre Génova y España durante los últimos tres años ha decaído bastante, como se observa especialmente comparando entre sí los dos últimos años; las causas son las mismas de que ya nos hemos ocupado.

En el curso del año de 1867 los fletes de Génova para España oscilaron así:

A Barcelona de 4 á 5 pesos fuertes por tonelada de peso. A Cádiz de 6 á 7 id. por id. de id. Las escalas intermedias se calculan con un aumento proporcional según las distancias á dichos puertos. Durante el último período los premios de la plaza de Génova por seguros marítimos para puertos españoles aparecen de la siguiente lista:

Table with columns: A Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Valencia, Escalas del Norte de España, Canarias, Cuba y sus escalas, Habana. Rows with percentages.

CONCLUSION.

Es un hecho tan doloroso como evidente que las relaciones marítimas entre Italia y España han disminuido sensiblemente desde la formación del nuevo reino de Italia. Ciertamente al reunirse en una sola diversa nacionalidad no han podido menos de experimentar una alteración profunda las condiciones económicas del país. Roto así el equilibrio comercial, sus oscilaciones producen naturalmente resultados prósperos ó adversos, cuyo alcance no podría calcularse sino cuando pasado el período de transición y restablecido el equilibrio entre el movimiento mercantil de Italia en un estado normal y permanente.

A las causas de perturbación creadas por los acontecimientos políticos han venido á agregarse otras no menos perturbadoras para el curso regular de las transacciones del comercio exterior. Francia, elizca auxiliar de los hechos anexionistas de Italia, ha querido sacar partido de los sacrificios que le costaron, y negoció los tratados de navegación y comercio de 1863, que al ponerse en práctica en Febrero de 1864 engendraron dos distintos aranceles: el general y el convencional ó del tratado. De este modo las mercancías quedaron

Buques con destino á España y sus posesiones.

Table with columns: DESTINO, Año, Número, Toneladas. Rows include PENINSULA, Cadaqués, Rosas, La Escala, Palamós, San Felú, Barcelona, Villanueva y Geltrú, Tarragona, Alfacas, Benicarló, Valencia, Dénia, Alicante, Torrevieja, Cartagena, Aguilas, Garrucha, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Palma, Mahon, Santa Cruz de Tenerife, Habana, Puerto-Rico, Mayagüez.

Resta ya sólo conocer el último elemento de los tres que constituyen el movimiento marítimo entre Génova y España; es decir, los buques puramente españoles que entraron en este puerto de cualquiera procedencia, y los que salieron del mismo con cualquier destino, distinguiendo las entradas y salidas por operaciones de comercio de las de fuerza arribada.

El siguiente resumen comprende todos estos particulares durante los tres años que venimos examinando:

de Barcelona representase un capital de 496 millones de reales.

Tras la industria algodonera vienen la de la lana común á todo el reino, y la de la seda más especial de las provincias de Murcia, Granada, Málaga y Valencia. Hay en España minas de todo género: de carbón de piedra, de plomo, de plata, de cobre, de mercurio, de zinc y de sal, que producen abundante materia de cambio para cualquier destino.

No habremos de otras industrias, como la de las pieles, corchos, jabones, aguardientes, aceites, harinas etc., ya llevadas á un estado satisfactorio, las cuales sólo podrían ganar al contacto de otras semejantes extranjeras ampliando el número de sus consumidores. Si comparamos el estado del comercio español en diversas épocas recientes, no podremos dejar de sorprendernos de su extraordinario incremento.

En 1867, por ejemplo, las importaciones se calcularon en 226 millones de reales, y las exportaciones en 221 millones: reunidos 447 millones de reales. En 1860 se obtuvieron 690 millones de reales por las importaciones y 493 millones por las exportaciones: suma rs. vn. 1.183 millones.

En 1860 las importaciones figuran por rs. vn. 4.499 millones, y las exportaciones por rs. vn. 4.098 millones: en total rs. vn. 8.597 millones, esto es, un aumento de 250 por 100 en 10 años. Es natural consecuencia de las anteriores reflexiones que habiendo continuado el incremento comercial de España desde esta última época, la decadencia que se observa en los cambios con Italia debe tener su origen en especialidad en la misma Italia.

Baviera; en la Administración de la Duita general de Cataluña, y en la local de San Carlos de la Rápita, en cuyos puntos se hallan de manifiesto las condiciones bajo las cuales han de hacerse las adjudicaciones.

Madrid 18 de Enero de 1869.—El Director general, Manuel Ortíz de Pinedo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA. DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce del día 27 del mes que rigiere se celebrará simultáneamente en esta Administración y Casa Consistorial de Villa del Prado subasta para el arriendo de una tierra de viñedo con bastantes cepas, de cabida de dos fanegas y nueve celemines, titulada Pelegrín. Otra ídem de dos fanegas y ocho celemines en la Cardosa. Otra ídem de una fanega 11 celemines en el mismo sitio.

Una casa ruínosa calle de los Molinos. Ocho olivas en diferentes puntos, por tiempo de tres años, al tipo de 3 escudos 60 millésimas anuales. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Administración y Secretaría de aquel Ayuntamiento, donde podrá examinarse las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Table with columns: Sección, Reales vellón, Número de imponentes, Total de imponentes. Rows include Sección 1, Sección 2, Sección 3, Sección 6, and TOTALES.

El Director de semana, José Genaro Villanova. Los Vocales, José Sanz y Bara.—Francisco Millán y Caro.—Pablo Abejon.—Marqués de Someruelos.—Domingo Benito Guillón.—José Masada de Quirós.—Jacobo Ramírez de Villa Urrutia.—Manuel Vicente Muguro.—Gonzalo Sebastian de Liñan.—Pedro Fernando Velluti.—Francisco de Paula Mendez.—Luis García Viaguera.—Francisco José García.—Cárlos Flores.

ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID. Concurso á premios de 1868.

Examinadas las Memorias que se han presentado á este concurso, la Academia ha acordado: 1.º Conceder el accessit á las marcadas con los siguientes lemas: Habent morbi suas atates similes ceterum nominum, etc.

En efecto, las cosechas de cereales en Italia no bastan para su propio consumo, mientras en España suelen dar en circunscripciones normales excedidos sobrantes. Los españoles y los vinos españoles pueden sostener el paralelo con los italianos, y aun superarlos con pequeños esfuerzos: ya hemos observado que el comercio italiano lo prefiere para sus transacciones con América. Lo mismo sucedería con otros muchos productos del suelo.

La industria de las dos penínsulas, si debe temer la concurrencia de otras naciones más adelantadas, puede cambiar entre sí sus productos sin daño para sus respectivos progresos y en beneficio del cambio entre los dos países.

Facil será al que haya leído atentamente lo escrito recomendar esta industria italiana; y de la española no nos toca hablar. Sólo recordaremos aquí que en España, según una reciente estadística, 70.000 fábricas que emplean máquinas de importancia: 50.000 de estas fábricas pertenecen á las industrias alimenticias y de tejidos, 1.000 á las metalúrgicas y el resto á las demás industrias. La de las lanas se extiende por toda la Península; la algodonera es casi exclusivamente de Barcelona, donde se encuentran 700 fábricas, si bien hay también unas 300 en las islas Baleares.

En lo que esta lleva á España positivas ventajas es en su marina mercante. Italia posee más buques, y sus flotas son más marcos. También la supera en construcciones navales mercantes. Hay, sin embargo, que tener en cuenta que en materias de comercio, como en casi todos los negocios humanos, los bienes y los males suelen venir mezclados, y conviene calcular el resultado final antes de resolverse á adoptar una medida decisiva.

En nuestro concepto no hay peligro en negociar con Italia un tratado de comercio. Sabemos bien que estos convenios no siempre alcanzan los resultados que se proponen las naciones que entre sí los celebran; y quizá fuera mejor no existieran, dejando de tal modo más expedita la libertad de acción; pero sucede con los tratados de comercio lo que con los ejércitos permanentes y la perfección de sus armamentos, que una vez admitidos por un Estado no hay forma de que los demás puedan pasarse sin ellos.

Genova 2 de Abril de 1868.—Firmado.—Joaquín de Avendaño.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Conforme á lo dispuesto en el reglamento de 20 de Junio de 1865 en la parte relativa á la enajenación de los bienes de este patrimonio se expresan, procedentes de los bienes que se han de enajenar de este Patrimonio, situados en la ciudad de San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, y bajo los tipos señalados: Una casa sita en la Plaza Mayor de San Carlos de la Rápita, señalada con el núm. 47, que mide 173,002 metros cuadrados, y ha sido tasada al efecto en la cantidad de 2.925 escudos 193 millésimas. No se halla gravada.

El remate se verificará el día 18 del próximo mes de Febrero del corriente año, á la una de su tarde, en las habitaciones bajas de Palacio, que ocupó el Príncipe de

El anterior resumen revela sin esfuerzo la tendencia de este tercer elemento del movimiento marítimo entre Génova y España; designadamente disminuye de un modo progresivo y palpable, puesto que en 1865 las entradas y salidas reunidas suman 174 buques con 24.274 toneladas, mientras en 1866 bajan á 163 con 23.668 toneladas, y en 1867 á 130 buques con 15.734 toneladas.

(1) Véanse las GACETAS de 7 al 17 del actual.

Suerte de tierras junto a la Fuente, de Pedro Diaz, de dos y cuarta aranzadas, de los mismos, no expresa linderos. Data. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1630.

Casa calle de Aebuche, de Martín Sanchez y Catalina Palomino, sin número ni linderos. Hipoteca a la Colegiatura de San Miguel. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1636.

Censo sobre casa en la Corredera, de Diego Matreño, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1633.

Censo sobre casa en la Corredera, de Mencia Benítez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1637.

Censo sobre casa en la Corredera, de Francisco Celis y Nicolás Albarán, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1773.

Censo sobre ocho aranzadas de tierra, de Juan Trujillo, en el Quinto de la Gaitana, no expresa el pago ni los linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1630.

Casas balcones plaza del Arenal, de Doña Delfina Rivero y otros, sin número ni linderos. Adjudicación. Libro 21 fol. 97. Se verificó en 1800.

Casa calle Larga, de D. Pedro Rivero, sin número ni linderos. Adjudicación. Lib. 21 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1804.

Vña en la Canaleja, de cinco y media aranzadas, de Doña Francisca de Paula Martínez, sin linderos. Adjudicación. Lib. 21 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1800.

Censo sobre tierras en el Donadio de la Gaitana, de tres caballerías, de Pedro Gaitan D. Trujillo, no expresa linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 99. Se verificó en 1648.

Censo sobre dos caballerías de tierra en el Donadio de la Gaitana, de Diego Gaitan Trujillo, no expresa linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1630.

Censo sobre tierras en la Gaitana, de dos caballerías, de María Gaitan, sin linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1706.

Censo sobre casa calle de Sevilla, de Antonio Morales, sin número ni linderos, y una vña en Orbanjea, de 23 aranzadas, del mismo, sin expresar linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 100. Se verificó en 1678.

Censo sobre vña en Orbanjea, de 20 aranzadas, de Francisco Camacho, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1718.

Censo sobre vña en Orbanjea, de 20 aranzadas, de Francisco Gallo, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 100 vuelto. Se verificó en 1733.

Censo sobre casa calle de las Naranjas, de Juan Abad, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 101. Se verificó en 1533.

Censo sobre vña en Santa Catalina, de cuatro aranzadas, de Francisco Lozano, sin linderos. Imposición de memoria en el Hospital de Nuestra Señora del Pilar. Lib. 21 fol. 101. Se verificó en 1633.

Censo sobre tierras en la Mesa de Asta, de Ana Mendez Sotomayor, sin cabida ni linderos. Imposición al Hospital de la Misericordia. Lib. 21 fol. 101 vuelto. Se verificó en 1563.

Censo sobre tierras en la Mesa de Asta, de Ana Mendez, sin cabida ni linderos. Imposición al Hospital de San Martín. Lib. 21 fol. 102. Se verificó en 1563.

Suerte de tierras en Alcántara, de 20 aranzadas, de Juana Estupinán, sin linderos. Compra é hipoteca a Juan Díaz del Olivo y otro. Lib. 21 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1538.

Solar calle de Letrados, de la Hermandad de la Caridad de Jesucristo, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1736.

Casa plazuela calle de Juan de Vargas, de Alonso García Vargas, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 103. Se verificó en 1580.

Censo sobre casa y bodega plazuela de Vargas, de Juan Perea Vargas, sin expresar número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 103 vuelto. Se verificó en 1534.

Casas en la colación de San Dionisio, de Manuel Villanueva, sin expresar la calle ni número. Data. Lib. 21 fol. 103 vuelto. Se verificó en 1534.

Censo sobre casa calle de Medina, de Pedro Herrera e Inés Espinosa, sin número ni linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 103 vuelto. Se verificó en 1642.

Casa calle de Alquiladores, de Manuel Pineda, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 108. Se verificó en 1721.

Censo sobre vña en Pelirón, de siete y media aranzadas, de Diego Romero, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre tierras en el Donadio de Santiago, de cinco caballerías, de Juan Nuñez Villavicencio y otros, sin expresar linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1627.

Suerte de vña en la Granja, de cuatro y media aranzadas, de Sebastián Parra, sin linderos. Data é hipoteca a Juan Domínguez de Constantina. Lib. 21 fol. 109. Se verificó en 1614.

Suerte de vña en la Granja, de cuatro y media aranzadas, de los mismos, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 109. Se verificó en 1611.

Suerte de tierras en Perceba, de cuatro aranzadas, de Miguel Lopez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1685.

Censo sobre vña en Parpalana, de una y media aranzada, de Cristóbal Zarco, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1634.

Censo sobre casa calle de Marhuigues, que pagaba Francisco Carrero y adquirió el convento de la Victoria, sin número ni linderos. Entrega de los mismos. Lib. 21 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1726.

Censo sobre casa calle Honda, de Juan Marín, sin expresar número ni linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 120. Se verificó en 1632.

Censo sobre casa calle Carpintería, de Pedro de Cuenca, sin número ni linderos. Imposición al mismo. Libro 21 fol. 120 vuelto. Se verificó en 1619.

Censo sobre casa calle de Oropesa, que pagaba Juan Díaz y Juana Polanco, sin número ni linderos. Entrega de tributo a dicho convento. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1716.

Censo sobre casa calle Tras de San Francisco, que pagaban a la misma Juana Polanco, la viuda y herederos de Cadahoro, sin expresar sus nombres, ni número ni linderos de la finca. Entrega de tributo al mismo. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1616.

Censo sobre casa en la isla de San Sebastián, que pagaba a la misma Baltasar Martín de Algeiras, sin expresar la calle, número ni linderos. Entrega de tributo al mismo. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1616.

Censo sobre casa calle de Juana Polanco, sin número ni linderos. Imposición de tributo al mismo convento. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1616.

Censo sobre casa calle de Aebuche, de Inés González de la Torre y hermanos, cuyos nombres no se expresan, ni el número ni linderos de la finca. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 121. Se verificó en 1715.

Censo sobre casa calle de Luis Perez, de Francisco Sanchez Lozano, sin número ni linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1634.

Censo sobre casa calle de Sevilla, de Juan Herrera, sin número ni linderos. Data é hipoteca a dicho convento. Libro 21 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1721.

Censo sobre casa calle de Escuelas, de Francisco Jimenez y otros, sin número ni linderos. Imposición al mismo. Lib. 21 fol. 122. Se verificó en 1634.

Censo sobre vña en la cañada de Juan de Vargas, de seis aranzadas, que pagaba Antonio Beato de Rojas y adquirió el convento de la Victoria, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 122. Se verificó en 1630.

Censo sobre casa en el Pozo Olivar, de Andrés y Sebastián Sanchez y Elvira Fernandez, sin expresar número ni linderos. Imposición al referido convento. Libro 21 fol. 122 vuelto. Se verificó en 1643.

Suerte de tierras en los Manzanos, de dos aranzadas, de Luis Gomez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 122 vuelto. Se verificó en 1538.

Suerte de vña en Ruiz Diaz, de tres aranzadas, de Juan Morales, sin linderos. Data é hipoteca a Constantina Dominguez. Lib. 21 fol. 123. Se verificó en 1610.

Suerte de vña en Ruiz Diaz, de dos aranzadas, de Juan Morales, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 123. Se verificó en 1610.

Censo sobre casa en la Cruz Vieja a la Hoyanca, de Francisco Jimenez, sin expresar la calle, número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 123. Se verificó en 1591.

Censo sobre dos casas calle de Pavia, de Leonor Rodriguez y otros, sin número ni linderos. Imposición a Dionisio de Cuenca. Lib. 21 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1593.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaban a D. Cristóbal de la Cueva Fernando Diaz de Villacreses, Martín Parrado, María de Pina y sus hijos. Entrega al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1593.

Casa calle que va del Arroyo a la plazuela de Doña María Cabeza, de Francisco Muñoz y Leonor Lopez, sin expresar la calle, número ni linderos. Data é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 124. Se verificó en 1600.

Suerte de vña en Torróz, de nueve aranzadas, de Francisco Muñoz y Leonor Lopez, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 124. Se verificó en 1600.

Censo sobre casa calle de Ponce, de José Díaz Mora-

les, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 124 vuelto. Se verificó en 1732.

Censo sobre casa calle de Benavente, de Juan de Sierra Durán, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 124 vuelto. Se verificó en 1731.

Suerte de tierra y arbolada en los pozos de Mirabal, de dos y media aranzadas, de Diego del Real, sin expresar sus linderos. Data é hipoteca a Pedro Benítez Monforte. Lib. 21 fol. 125. Se verificó en 1620.

Suerte de tierra en los Pozos de Mirabal, de dos y media aranzadas, de Diego del Real, sin linderos. Hipoteca al mismo. Lib. 21 fol. 125. Se verificó en 1639.

Casa calleja de Castilla, de Ana Ulloa Bohorques, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 125. Se verificó en 1675.

Casa calle Piernas, de Doña Guiomar Cabeza de Vaca y otros, sin número ni linderos. Cesión é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 125 vuelto. Se verificó en 1764.

Suerte de tierra y huerta de cuatro aranzadas en el sitio del Almendralejo, de Francisco Amí, y por su muerte de Doña Guiomar Mendoza y otros, sin linderos. Manda y obligación al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1719.

Casa frente a San Mateo, de Nicolás y Juana Trujillo, sin expresar la calle, número ni linderos. Hipoteca al mismo convento. Lib. 21 fol. 123. Se verificó en 1733.

Censo sobre casa calle de las Lecheras, de Andrés Borregos, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 126 vuelto. Se verificó en 1736.

Casa calle de las Barraganas, de Leonor y Micaela Dávila, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 126 vuelto. Se verificó en 1790.

Casa calle de Leales, de Leales de Gabriel Palacios, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 folio 127. Se verificó en 1716.

Suerte de tierras en Valcargado, de tres aranzadas menos cuarta, de Rodrigo Suarez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1607.

Suerte de vña en el Lárvalo, de dos aranzadas, de Jerónimo Amigo, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1636.

Censo sobre vña en Ruiz Diaz, de 11 aranzadas, de García Obispo, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 127 vuelto. Se verificó en 1639.

Suerte de tierras en Torróz de cuatro aranzadas, de Diego Camacho, sin linderos. Data é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 128. Se verificó en 1703.

Censo sobre casa calle de Luis Perez, que pagaba Francisco Vazquez y adquirió el convento de la Victoria, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 128. Se verificó en 1629.

Censo sobre casa calle de Oropesa, que pagaba Simon Trujillo, y adquirió el mismo convento, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 128. Se verificó en 1629.

Censo sobre casa calle de Oropesa, de José Perez Gonzalez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 128 vuelto. Se verificó en 1713.

Censo sobre fincas que no se expresan y pagaban al mayorazgo de Doña Isabel Sotomayor Francisco Solís y Anton Sanchez Vizcaino. Entrega al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 128 vuelto. Se verificó en 1586.

Censo sobre tierras de Vaidepajuelas, de 13 aranzadas, que pagaba la caja del Santísimo de Santiago y adquirió el convento de la Victoria, sin linderos. Entrega. Lib. 21 fol. 129. Se verificó en 1719.

Censo sobre casa calle de Escuelas, que pagaba Andrés Martín Garzon y adquirió el dicho convento, sin número ni linderos. Entrega. Lib. 21 fol. 129. Se verificó en 1702.

Casa solar calle de Letrados, de Alonso Gomez, sin número ni linderos. Data é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 129. Se verificó en 1721.

Suerte de vña y tierra calma en Moriel, de seis aranzadas, de Pedro García Guerrero y su mujer, sin linderos. Data é hipoteca a Francisco Ramos Ibañez y su mujer. Lib. 21 fol. 129 vuelto. Se verificó en 1631.

Casa calle de la Higuera, de Pedro Guerrero y Juan Oliva, sin número ni linderos. Hipoteca a los mismos. Lib. 21 fol. 129 vuelto. Se verificó en 1651.

Censo sobre vña en Valdetoro, de cuatro aranzadas, de Francisco Martín; y otras dos en el dicho pago, del mismo, sin expresar sus linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 129 vuelto. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa en la colación de San Mateo, de García Riquel y de Ana Medina, sin expresar la calle, número ni linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 130. Se verificó en 1548.

Censo sobre olivar de 17 aranzadas, de las dichas, sin expresar el pago ni linderos. Imposición al mismo. Lib. 21 fol. 130. Se verificó en 1542.

Censo sobre casa calle Nueva, de Diego Jimenez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1537.

Censo sobre casa hornos calle Pozo del Olivar, de Luis Gomez y su mujer, sin número ni linderos. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1632.

Censo sobre vña en el camino del Puerto, de tres y media aranzadas, de José Castro, sin expresar el pago ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 130 vuelto. Se verificó en 1724.

Casa calle nombrada de Antonia Benítez Melgarejo, que adquirió Domingo Ramos, sin número ni linderos. Data é hipoteca a Fernando de Cuenca Riquelme. Libro 21 fol. 131. Se verificó en 1693.

Censo sobre casa calle de los Valientes, de Alonso Perez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 131. Se verificó en 1619.

Censo sobre casa calle de los Valientes, de Francisco Lopez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1581.

Parte de censo sobre el Donadio de Romanina, que pagaba a Pablo Nuñez de Villavicencio D. Jacome Adorno, Doña Florentina Beata y herederos de Bartolomé de Avila, sin expresar los nombres de estos ni la cabida y linderos de la finca. Cesión al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1581.

Censo sobre el cortijo llamado de Almocden, de Doña María Cortina y Vargas, sin expresar el pago, cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 131 vuelto. Se verificó en 1730.

Censo sobre casa calle de Leales, de Pedro Francisco Gomez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 132. Se verificó en 1732.

Censo sobre tierras en Bogás, de tres aranzadas, de Luis Villavicencio, sin linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 132. Se verificó en 1622.

Casa calle de San Cristóbal, de Domingo Jimenez y su mujer, sin número ni linderos. Compra é hipoteca a D. Juan de Leales y otros. Lib. 21 fol. 132 vuelto. Se verificó en 1644.

Censo sobre cuatro aranzadas de tierra en el Corchuelo, de Cristóbal Rendón, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 132 vuelto. Se verificó en 1692.

Censo sobre cortijo llamado de Casarejos, de D. Juan Félix Villavicencio, sin cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 132 vuelto. Se verificó en 1698.

Dos suertes de higueral en la calle Nueva, una de media aranzada y otra de una y media, de Juan Francisco de Medina, sin expresar el nombre del pago ni sus linderos. Data é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 133. Se verificó en 1607.

Censo sobre casa calle Chanillería, de Antonio Bermudez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 133. Se verificó en 1715.

Casa en la colación de San Marcos, de Bernardo de la Peña y Catalina Nuñez, sin expresar la calle, número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 133 vuelto. Se verificó en 1525.

Casa calle de San Marcos, de Luis Fernandez, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 133 vuelto. Se verificó en 1601.

Suerte de tres aranzadas de tierra en Barbaina, de Bartolomé Lopez, sin linderos. Data é hipoteca al convento de la Victoria. Lib. 21 fol. 133 vuelto. Se verificó en 1727.

Parte de censo sobre tierras en Barbaina, de cuatro y media aranzadas, que pagaba Matías Fernandez Palomino y adquirió el convento de la Victoria, sin linderos. Entrega. Lib. 21 fol. 134. Se verificó en 1725.

Suerte de tres aranzadas de tierra en Burujena, de Francisco Muñoz, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 134. Se verificó en 1635.

Censo sobre vña en Macharudo, de nueve aranzadas, de Juan Regife, sin linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 134. Se verificó en 1689.

Suerte de vña en Lárvalo, de siete y cuarta aranzadas, de Juan Lopez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 134 vuelto. Se verificó en 1621.

Censo sobre tierras en Santa Catalina, de dos aranzadas y cuarta, de María García, sin linderos. Imposición a Bartolomé Sanchez. Lib. 21 fol. 134 vuelto. Se verificó en 1538.

Casa calle Nueva, de Sebastián García y su mujer, sin número ni linderos. Compra é censo. Lib. 21 fol. 135. Se verificó en 1516.

Suerte de tierra en la Arena de los Pinos de Argomedo, de tres aranzadas, de Alonso Triano, no expresa sus linderos. Data. Lib. 21 fol. 135. Se verificó en 1620.

Suerte de tierra en la Arena, de tres y cuarta aranzadas, de Alonso Triano, sin linderos. Hipoteca a Juan Domínguez. Lib. 21 fol. 135. Se verificó en 1520.

Censo sobre cinco y media aranzadas de tierra en Lárvalo, de José García y María Segura, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 135. Se verificó en 1689.

Censo sobre siete y cuarta aranzadas en Lárvalo, de

los mismos, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 135. Se verificó en 1689.

Censo sobre siete y media aranzadas de tierra en Pelirón, de Diego Romero, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 135 vuelto. Se verificó en 1774.

Suerte de tierra en la Herreria, de tres y media aranzadas menos 40 estadales, de José Guillen, sin expresar sus linderos. Data. Lib. 21 fol. 135 vuelto. Se verificó en 1603.

Suerte de tierras en la Herreria, de cinco aranzadas, de Bartolomé Ibañez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 135 vuelto. Se verificó en 1608.

Pedazo de tierra como de una aranzada en el callejon Borneo, de Francisco Zambrano, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 136. Se verificó en 1738.

Suerte de tierras en Montalegre, de dos aranzadas, de Bartolomé Sanchez, sin linderos. Data. Lib. 21 folio 136. Se verificó en 1589.

Censo sobre fincas que no se expresan, del vínculo de Doña Juana María de la Cueva. Dotación de memoria al convento de la Merced. Lib. 21 fol. 136. Se verificó en 1667.

Censo de vña en Barbaina, de tres aranzadas, de Juan Lopez Collado, sin linderos. Compra. Lib. 21 folio 136 vuelto. Se verificó en 1608.

Suerte de vña en Orbanjea, de una y media aranzadas, de Juan Almacán, sin linderos. Data. Lib. 21 folio 136 vuelto. Se verificó en 1524.

Censo sobre casa en el Mercado, que impone Catalina Gonzalez, sin expresar a favor de quien ni el número y linderos de la finca. Imposición. Lib. 21 fol. 136 vuelto. Se verificó en 1614.

Dos suertes de tierra en Alfaraz, de doce aranzadas, del vínculo de Doña Juana de Medina, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 136 vuelto. Se verificó en 1609.

Suerte de tierras en Añina, de 46 aranzadas, que Juan Pedro de la Oliva adquiere entre otros de Jerónimo Lopez de Perea, como poseedora de cierto vínculo que no se expresa, ni los linderos de la finca. Data. Libro 21 fol. 137. Se verificó en 1703.

Censo sobre casa calle de las Armas, de Juan Francisco, sin expresar el apellido de este ni el número ni linderos de la finca. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 137 vuelto. Se verificó en 1638.

Censo sobre casa calle Cantareria, de Laurano Galicia, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 137 vuelto. Se verificó en 1798.

Censo sobre casa calle de Medina, que no se expresa quien lo reconoce, si bien al margen aparece el nombre del Escribano Juan Jaime Rojas, sin número ni linderos de la finca. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 137 vuelto. Se verificó en 1591.

Censo sobre casa calle de Avila, que pagaban a Doña Ana Montesinos F. Asilio y Jerónimo Martín, sin expresar el nombre de aquel ni el número ni linderos de la finca. Cesión al convento de la Merced. Lib. 21 folio 137 vuelto. Se verificó en 1627.

Censo sobre casa calle Roda la Bota, de Domingo Martín, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 138. Se verificó en 1608.

Censo sobre vña en Añina, de siete aranzadas, de Bartolomé Jimenez, sin linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 138. Se verificó en 1571.

Censo sobre casa calle de la Chanillería, que pagaba Doña Beatriz de Carrizosa a Diego Suarez de Toledo, sin número ni linderos. Entrega a la capellanía de Bautistina Castañeda. Lib. 21 fol. 138. Se verificó en 1574.

Fincas que no se expresan, de D. Diego G. D. Luis Suarez de Toledo. Hipoteca a la capellanía de Bautistina Castañeda. Lib. 21 fol. 138. Se verificó en 1674.

Censo sobre dos suertes de vña en el pago de Macharudo, una de tres aranzadas y otra de una, ambas de Doña María Collado, sin expresar linderos. Venta al convento de la Merced. Lib. 21 fol. 138 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre casa calle de Ceperos, que pagaba Jerónimo Pacheco a Doña Elvira Marrufo, sin expresar número ni linderos de la finca. Compra. Lib. 21 fol. 138 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre fincas que no se expresa, de Juan Palomino. Dotación a la memoria que el mismo Palomino fundó en el convento de la Merced. Lib. 21 fol. 138 vuelto. Se verificó en 1557.

Censo sobre casa plaza de los Palominos, de Manuel Romero, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 139. Se verificó en 1636.

Censo sobre casa calle del Azufifo, que paga Pedro García Tamayo a Juan Jimenez, sin expresar número ni linderos de la finca. Memoria al convento de la Merced. Lib. 21 fol. 139. Se verificó en 1532.

Censo sobre vña que pagaba Pedro García Tamayo a Nicolás Martín, sin expresar los linderos, cabida ni pago. Memoria al mismo. Lib. 21 fol. 139. Se verificó en 1538.

Suerte de tierras en Ruiz Diaz, de dos aranzadas, de Mateo Calderon, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 139. Se verificó en 1648.

Suerte de tierras en Ruiz Diaz, de cinco aranzadas, de Juan Ruiz de Oca, sin linderos. Data é hipoteca al vínculo de Lorenzo Fernandez de Villavicencio. Lib. 21 fol. 139 vuelto. Se verificó en 1721.

Casa calle Carnicerías, de José de Silva, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 139 vuelto. Se verificó en 1680.

Casa en la colación del Salvador, de Bartolomé Francisco Cañas, sin número ni linderos y no expresa la calle. Data. Lib. 21 fol. 140. Se verificó en 1532.

Casa plaza de San Juan, que Benito Mateos adquiere de D. Andrés de Torres Herrera, como poseedor de cierto vínculo que no se expresa, sin número ni linderos de la finca. Data. Lib. 21 fol. 140. Se verificó en 1692.

Suerte de tierras en San Cristóbal, de 40 aranzadas, de Pedro Diaz Bonifacio, sin linderos. Data. Lib. 21 folio 140. Se verificó en 1553.

Casa en la Jabonería, de José Moreno, sin número ni linderos. Data é hipoteca a Doña Marina Dávila. Lib. 21 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1709.

Casa calle de Leales, de Lucas Martín Manzanero, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1677.

Suerte de tierras en Cantarranas, de tres aranzadas, de Lucas Martín Manzanero, sin linderos. Hipoteca a Alonso Jimenez. Lib. 21 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1677.

Suerte de tierras en el Baladajo, de cuatro y tres cuartas aranzadas, de Andrés Jimenez, sin linderos. Data é hipoteca a la hermandad de la Caridad. Lib. 21 fol. 140 vuelto. Se verificó en 1724.

Suerte de tierras en la Gallega, de seis aranzadas, de Francisco Melendez, sin linderos. Data é hipoteca a la hermandad de la Caridad. Lib. 21 fol. 141. Se verificó en 1714.

Suerte de tierras en Parpalana, de cuatro aranzadas, de Antonio Morillo, sin linderos. Data. Lib. 21 folio 141. Se verificó en 1738.

Suerte de vña en la Sierra de San Cristóbal, de dos aranzadas, de Pedro Camacho, sin linderos. Cesión. Libro 21 fol. 141. Se verificó en 1531.

Censo sobre tierras en la Sierra de San Cristóbal, de cuatro aranzadas, que pagaba Baltasar de Queso de Vargas y adquirió Pedro Gil Suarez, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 141 vuelto. Se verificó en 1619.

Pedazo de terreno en la calle de la Sangre, que adquiere Andrés Francisco, sin cabida ni linderos. Data. Lib. 21 fol. 141 vuelto. Se verificó en 1760.

Casa y bodegas calle de Caballeros, de Juan Vazquez y su mujer, sin número ni linderos. Data. Lib. 21 folio 141 vuelto. Se verificó en 1609.

Casa calle de Pedro Alonso, de Pedro Campos y Fonseca y de Catalina de Campos, sin número ni linderos. Data é hipoteca a D. Pedro Gonzalez y Mendoza y su mujer. Lib. 21 fol. 142. Se verificó en 1540.

Casa calle Encarnación, de Pedro Campos y Fonseca y Catalina de Campos, sin número ni linderos. Hipoteca a los mismos. Lib. 21 fol. 142. Se verificó en 1640.

Suerte de tierras en Cuartillos, de 20 aranzadas, de los dichos Pedro y Catalina Campos, sin linderos. Hipoteca a los mismos. Lib. 21 fol. 142. Se verificó en 1640.

Suerte de tierra y vña en Alcántara, de 70 aranzadas, de los anteriores, sin linderos. Hipoteca a los dichos. Lib. 21 fol. 142. Se verificó en 1640.

Censo sobre casa calle de Escuelas, de Pedro de Rojas, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 folio 142 vuelto. Se verificó en 1701.

Censo sobre casa calle de Argarve, de Alonso Jimenez y María Beatriz de los Reyes, sin número ni linderos. Imposición a D. Pedro Colon de Mendoza. Lib. 21 fol. 142 vuelto. Se verificó en 1725.

Suerte de tierras en Perceba, de siete y media aranzadas, de Domingo Yanez, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 142 vuelto. Se verificó en 1717.

Suerte de tierras en Perceba, de tres aranzadas, del mismo, sin linderos. Hipoteca a D. Juan Manuel Caballero. Lib. 21 fol. 142 vuelto. Se verificó en 1717.

Suerte de tierras en Macharudo, de quince y media aranzadas y 30 estadales, de Pedro Feliciano Carreno y Josefá Vargas, sin linderos. Imposición a D. Felipe Rosado. Lib. 21 fol. 143. Se verificó en 1741.

Censo sobre tierras en Gibalcón, de 10 aranzadas que pagaban Juan Guillen y otros a Josefá Vargas y Pedro Carreno, sin linderos. Imposición al mismo. Lib. 21 folio 143. Se verificó en 1741.

Haza de tierra nombrada la Garabata, en Duchá, de 60 aranzadas, de los mismos, sin linderos. Imposición al dicho. Lib. 21 fol. 143. Se verificó en 1741.

Suerte de vña de diez y cuarta aranzadas, de Jerónimo Manzano, sin linderos ni pago. Data é hipoteca a

D. Juan Felipe Rosado. Lib. 21 fol. 143 vuelto. Se verificó en 1737.

Suerte de tierras en los Yesos, de cuatro y media aranzadas menos seis estadales, de Juan Poncio de Arzobispo, sin linderos. Data. Lib. 21 fol. 143 vuelto. Se verificó en 1728.

Censo sobre casa calle de Arcos, de Luciana Herrera y Cristóbal García y otra, sin número ni linderos. Imposición a Doña Brianda de Gorraiz. Lib. 21 fol. 143 vuelto. Se verificó en 1604.

Censo sobre tierras en la Canaleja, de dos aranzadas, de Cristóbal García y Luciana Herrera y otros, sin linderos. Imposición a la misma. Lib. 21 fol. 143 vuelto. Se verificó en 1694.

Casa puerta de Sevilla, de Francisco Lavel, sin número ni linderos. Data é hipoteca a D. Francisco Javier y Doña Petronila de Villavicencio. Lib. 21 fol. 144. Se verificó en 1732.

Censo sobre casa calle Gaspar Fernandez y plaza de Quemada, que pagaba Juan Correa y adquiere Fernando Varahona Villegas, sin número ni linderos. Cesión. Lib. 21 fol. 144. Se verificó en 1741.

Censo sobre tierras en la Aceña, de siete y cuarta aranzadas, que pagaba Francisco Garcoés y adquiere Fernando Varahona y Villegas, sin linderos. Cesión. Libro 21 fol. 144. Se verificó en 1741.

Censo sobre 15 aranzadas de tierra, de Fernando Bartolomé Dávila, sin linderos. Imposición a la capellanía de Bartolomé de Alfaro. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa en la calleja que va de calle Francos a la Carpintería, del mismo D. Fernando, sin expresar la calle, número ni linderos. Imposición a la misma. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa calle de Francos, que pagaba Baltasar Blanco y otros al propio D. Fernando, sin número ni linderos. Imposición a la misma. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa calle de Carpinteros, que pagaba Bartolomé Jimenez al mismo D. Fernando, sin número ni linderos. Imposición a la capellanía de Bartolomé Alfaro. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa frente al muladar de Santiago, que pagaba Pedro Gomez al dicho D. Fernando, sin número ni linderos. Imposición a la misma. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa en el Molino del Judío, que pagaba al mismo Juan de Montañez, sin número ni linderos. Imposición a la misma. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1677.

Censo sobre casa plaza de la Melera, del convento del Espíritu Santo, sin número ni linderos. Obligación al convento de la Merced. Lib. 21 fol. 144 vuelto. Se verificó en 1610.

Censo sobre vña en Barbaina, de seis aranzadas, que pagaba Francisco Ramos y adquiere el convento de la Merced, sin linderos. Compra. Lib. 21 fol. 145. Se verificó en 1610.

Censo sobre casa calle del Pollo, que pagaba Francisco Zarco y adquiere Francisco Muñoz y su mujer, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 145. Se verificó en 1577.

Censo sobre casa en la Borsoguenería, que pagaba Beatriz de Estrada y adquiere la fábrica de San Miguel, sin número ni linderos. Cesión. Lib. 21 fol. 145 vuelto. Se verificó en 1584.

Censo sobre casa calle de la Chapinería, que pagaba María de Arce y adquiere la fábrica de San Miguel, sin número ni linderos. Cesión. Lib. 21 fol. 145 vuelto. Se verificó en 1584.

Censo sobre olivar de seis aranzadas, que pagaba Fernando de Trujillo y adquiere la fábrica de San Miguel, sin expresar el pago ni linderos. Cesión. Lib. 21 fol. 145 vuelto. Se verificó en 1584.

Censo sobre casa y accesorias plaza de los Remedios, frente a la calle de las Hileras, que pagaba Isabel de la Flor, y adquiere Diego Sahalices, sin número ni linderos. Compra. Lib. 21 fol. 145 vuelto. Se verificó en 1616.

Censo sobre casa calle de Molineros, de Bartolomé Flores, sin número ni linderos. Imposición a la fábrica de San Miguel. Lib. 21 fol. 146. Se verificó en 1669.

Censo sobre casa calle del Sol, de Juan Merino, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 146. Se verificó en 1594.

Censo sobre casa en la Cruz Vieja, de Pedro Mirabal, sin número ni linderos. Dotación de memoria a la iglesia de San Miguel. Lib. 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1598.

Censo sobre casa calle de Zarza, de Anton Lorenzo Quirós, sin número ni linderos. Dotación de memoria a la misma. Lib. 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1584.

Censo sobre casa calle de Arcos, de Bartolomé Sanchez, sin número ni linderos. Obligación a la misma. Libro 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1616.

Censo sobre casa calle de la Corredera, de Alonso Vazquez, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 21 fol. 146 vuelto. Se verificó en 1666.

Censo sobre tres aranzadas de tierra camino de Bornos, que adquiere Alonso Gutierrez, sin expresar linderos ni el pago. Data. Lib. 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1574.

Censo sobre casa en la calleja sin salida colación de San Marcos, de Cristóbal de Huerta, sin expresar la calle, número ni linderos. Imposición a la iglesia de San Miguel. Lib. 21 fol. 147. Se verificó en 1589.

Censo sobre casa calle de Campana, de Francisco de Sierra, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 147. Se verificó en 1691.

Censo sobre casa calle de la Higuera, de Isabel Gutierrez, sin número ni linderos. Dotación de memoria a la iglesia de San Miguel. Lib. 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1553.

Censo sobre casa calle de San Miguel, de Catalina Rodriguez, sin número ni linderos. Dotación de memoria en dicha iglesia. Lib. 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1563.

Censo sobre tres aranzadas y cuarta de arbolada calleja que va a Medina, de Pedro Melendez, sin linderos y sin expresar el nombre del pago. Reconocimiento. Libro 21 fol. 147 vuelto. Se verificó en 1620.

Censo sobre casa calle del Sol, de Francisco Manzano, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 folio 148. Se verificó en 1641.

Censo sobre casa de Diego Hurtado, en la colación de San Miguel, sin número ni linderos, y no expresa la calle. Dotación de memoria en la iglesia de San Miguel. Lib. 21 fol. 148. Se verificó en 1578.

Censo sobre casa en el Ejido, de Diego Moreno, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 21 fol. 148. Se verificó en 1613.

Censo sobre casa calle del Sol, de Juan Martín, sin número ni linderos. Dotación de memoria a la iglesia de San Miguel. Lib. 21 fol. 148 vuelto. Se verificó en 1591.

Censo sobre tierras en Marihuandez, de tres aranzadas y cinco estadales, que pagaba Alonso Sanchez, adquiere Luisa Fernandez Muñoz, sin linderos. Compra. Libro 21 fol. 148 vuelto. Se verificó en 1770.

Suerte de tierras en Marihuandez, de tres aranzadas, de Alonso Moreno, sin linderos. Data. Lib. 21

